

**TELECONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO**  
**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 42**

*En Cabildo, siendo las 09.58 horas del día viernes 24 de junio del 2022, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo en Salón Municipal bajo la modalidad en línea desde el Salón Municipal por la plataforma municipal.*

*Se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Sr. Víctor Donoso Oyanedel y la asistencia de los señores Concejales Fernando Olmos Saavedra, Abogado Sebastián Carvajal Araya, Cecilia Vera Miranda, Rodrigo Poblete Saavedra, Teresa Pinilla Delgado y Ignacio Miranda Morales.*

*Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal, de manera presencial desde el Salón Municipal.*

**ASISTENCIA DIRECTORES Y PROFESIONALES**

*1.- Sergio Pino*

*Director SECPLAN*

**TEMA UNICO:**

**CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO PARA CONTINUIDAD DE SERVICIO DE AREAS VERDES COMUNA DE CABILDO.**

**DESARROLLO DE LA SESION:**

*Alcalde Donoso agradece y saluda a cada uno de los Honorables Concejales que asisten a la Sesión, de acuerdo al orden de precedencia.*

**Alcalde Donoso** da apertura a la Sesión poniéndose de pie y señalando:

**“En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna”, damos inicio a esta Sesión Solemne de nuestro Concejo Municipal Extraordinario.**

**Alcalde Donoso** da a conocer al concejo que esta reunión extraordinaria tiene un solo tema en Tabla. Como se envió la información el plazo del Contrato venció 22 del junio 2022.

Esta sesión está especialmente convocada para tomar el Acuerdo de Concejo para dar continuidad al servicio de Mantención de Áreas verdes, **por tres meses**, dado que se está revocando la Licitación por defecto de las Bases. (Hasta el 22 septiembre 2022).- (Decreto Alcaldicio N°2510 de Revocación Licitación Publica ID 3621-35-LR22 de fecha 23 de junio 2021)

**Alcalde Donoso** agrega que hay que llamar a una nueva Licitación porque la comuna no se puede quedar sin este servicio. Como también la idea es dar continuidad a los trabajadores.

**Alcalde Donoso**, da lectura al texto del Acuerdo y abre un período de consultas.

**Concejal Carvajal**, ¿consulta si es suficiente tres meses en atención a los procesos de la Licitación?

**Alcalde Donoso**, señala que sí es suficiente, incluso yo como Alcalde pedí a la Comisión 2 meses y se me dijo desde la Secplan 3 meses.

**Concejal Pinilla**, respecto al personal consulta ¿si se mantiene vigente el mismo personal desde el inicio del Contrato, mes de febrero 2022? ¿Y cuántos están contratados?

**Alcalde Donoso**, en términos generales es el mismo contrato las mismas personas, salvo que como empresa hubiera hecho algún cambio interno que después comunicara. El Contrato es el mismo.



**Alcalde Donoso** solicita la información a través de la SECMU a la Unidad de Medio Ambiente.

**Concejal Pinilla**, reitera la consulta del personal, a lo que se informa que hay 06 jardineros, 01 supervisor, 02 choferes.

**Concejal Miranda**, señala que le llama la atención que en el cuadro del puntaje de los dos oferentes (Pto. 6) que se envió al Concejo, se refiera que la oferta económica y capacidad financiera no se pueden evaluar. Consulta ¿Qué significa? Porque por desconocimiento se pueden hacer interpretaciones erradas.

**Concejal Poblete**, señala que estos tratos directos nos han traído bastantes problemas, no solo con esta empresa, sino con Empresas de Aseos y Áreas verdes. Analizando los papeles enviados, también hay una afectación de los trabajadores al no tener continuidad en los contratos especialmente en los feriados, en los descansos de los trabajadores. Por el costo de materiales se ha ido bajando el contingente de trabajadores, hay que ver si los cobros realizados están de acuerdo a los trabajadores que tienen como empresas. Le llama la atención que son empresas de muchos años y que se diga que no se puede evaluar la capacidad financiera o la oferta económica no es coherente. Las áreas verdes son un tema relevante que a lo mejor lo cerramos en hora y esta no deja ser de ser una función privativa del municipio, este servicio está en la calle sujeto a la opinión de la comunidad.

**Alcalde Donoso** da la palabra al Sr Pino.

Sr. Pino saluda al honorable Concejo, explica técnicamente al Concejo las causales por las cuales no se pudo efectuar una correcta evaluación y asume la responsabilidad como municipalidad de no haber incorporado los Cuadros que permitieran evaluar lo que se estaba pidiendo y los cuales debieron usar los oferentes para plasmar las partidas sobre la duración de los contratos y los montos. Y como la evaluación se debe realizar en estricta sujeción de las bases, estamos pidiendo la revocación. No es que las empresas no tengan las capacidades que se evaluarían, sino que la municipalidad no las pudo evaluar. Precisa que no están en quiebra ambas Empresas. En cuanto al origen familiar o no de la Empresa de Ivette Villegas no es mi facultad ponerlo en el análisis.



**Concejal Poblete**, emplaza al Sr. Pino a hacer bien el trabajo.

Sr. Pino asegura que hace bien su trabajo y el error no se cometió desde la Secplan.

**Alcalde Donoso** explica en general el proceso de una Licitación, en la cual intervienen varias Unidades municipales. Incluso en otras municipalidades se contratan servicios externos de elaboración de Bases.

**Concejal Pinilla**, como Concejal solicito que estén presentes todas las partes de la Comisión evaluadora. Para la próxima Licitación o Contrato pido este presente el área Jurídica. Insiste en el punto porque conoce la normativa y ella es la Concejal con más años en el cargo.

**Concejal Poblete**, consulta por la participación de la Unidad de Control. La echamos de menos, nos hemos perdido este departamento de Control. Alcalde responde que en este caso de la revocación no le corresponde pronunciarse a la Unidad de control.

**Concejal Vera**, propone que todas las unidades participantes estén presentes y que no sea uno solo el que dé la cara.

**Concejal Miranda**, plantea la necesidad de hacer una inducción al Concejo sobre las Licitaciones y los diferentes procesos que comprende la Contratación. Siempre se ha dicho que las Bases están malas, al final la idea no es pedir la cabeza de los responsables, como sugerencia se pide se revisen 3 o 4 veces y no sé si invertir en personal externo para que se realice un buen trabajo.

**Concejal Carvajal** aclara que lo que interesa es sacar la prórroga por continuidad de servicio y contrato trabajadores, por tratarse de servicios traspasados, no nos podemos inmiscuir en las nuevas contrataciones o los cambios.

**Concejal Pinilla**, precisa que el rol de Concejal es fiscalizar y necesita requerir la información por consultas que la misma gente le realiza.



*Alcalde Donoso, somete el tema a votación individual del Concejo Municipal.*

*Concejal Olmos, señala que ha escuchado atentamente las consultas y agrega no quise intervenir porque disponía la información ya proporcionada. Destaca las facultades de revocar del Concejo y se refiere que para las E.M.R no se usaron en 8 años.*

*Concejal Pinilla, responde que el cierre E:M R se realizó antes de los dos Concejos anteriores, por tanto, no se responsabiliza, pero si se pidió y se argumentó que era una resolución del Servicio de Salud.*

*Seguidamente se aprueba en forma unánime el siguiente Proyecto de Acuerdo, por el Concejo en pleno y el Alcalde:*

#### **PROYECTO ACUERDO CONCEJO**

**MATERIA: TRATO DIRECTO SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES DE LA COMUNA.**

#### **ANTECEDENTES:**

Por medio de Decreto Alcaldicio N° 1687 de 2022, se aprobó las bases y autorizó el llamado a la licitación pública ID 3621-35-LR22 "Concesión de Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de las Áreas Verdes de la Comuna de Cabildo", sin perjuicio de lo cual, se revocó el proceso licitación en virtud de que, al revisar los criterios de evaluación consignados en las bases administrativas, existen inconsistencias para evaluar los criterios 2, 5 y 6 de estas.

#### **Texto del Acuerdo:**

El Concejo Municipal acuerda autorizar la contratación por medio de la modalidad de trato directo, el **SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES DE COMUNA** con el proveedor IVETTE ALMENDRA VILLEGAS RAMIREZ SERVICIOS AGRICOLAS E.I.R.L Rut: 76.460.137-8, **por el periodo de tres meses, por un monto mensual de \$ 10.863.024 (diez millones ochocientos sesenta y tres mil, veinticuatro pesos)** todos los impuestos incluidos no reajutable, habida cuenta de la renovación de la licitación en curso por defecto de las bases.

*2.- Acuerdo de rectificación del Concejo de Proyecto de acuerdo para asumir gastos operación y mantenimiento "ADQUISICION DE VEHICULO INCLUSIVO, COMUNA DE CABILDO,*

*Alcalde Donoso solicita que Sr. Pino Director SECPLAN explique el cambio de nombre del proyecto.*

*Sr. Pino alude que en la realidad es un cambio de nombre por una recomendación del Evaluador que señalo que con el nombre original no lo aprobarían.*



*A continuación, se aprueba en forma unánime el siguiente Proyecto de Acuerdo Rectificado, por el Concejo en pleno y el Alcalde:*

**PROYECTO ACUERDO CONCEJO**

**OBJETIVO**

El presente proyecto tiene por objetivo someter al acuerdo de Concejo, la autorización del referido cuerpo colegiado, a costear los futuros costos de operación y mantenimiento del proyecto denominado "ADQUISICION DE VEHICULO INCLUSIVO, COMUNA DE CABILDO, CÓDIGO BIP 40042035-0, el cual se encuentra en etapa de formulación para ser postulado al año presupuestario 2022, adquisición de activos no financieros circular 33, financiado por el gobierno regional de Valparaíso.

**Fundamento Técnico:**

Para conseguir la aprobación técnica del proyecto, es necesario contar con el certificado del H. Concejo Municipal, en el cual acuerdan financiar los costos de operación y mantenimiento del vehículo a adquirir.

**Texto del Acuerdo:**

El H. Concejo Municipal, acuerda aprobar propuesta Alcaldía, correspondiente a financiar los costos de operación y mantenimiento del proyecto denominado ADQUISICION DE VEHICULO INCLUSIVO, COMUNA DE CABILDO, CÓDIGO BIP 40042035-0

*Sin otro punto que tratar se levanta Sesión a las 10.40 horas.*



**TERESA MONTERO CARVAJAL**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

*Firman acuerdo Alcalde y Concejales:*



**VICTOR M. DONOSO OYANEDEL**  
**ALCALDE**

  
**FERNANDO OLMOS SAAVEDRA**  
**CONCEJAL**

  
**SEBASTIAN CARVAJAL ARAYA**  
**CONCEJAL**

  
**CECILIA VERA MIRANDA**  
**CONCEJAL**

  
**RODRIGO POBLETE SAAVEDRA**  
**CONCEJAL**

  
**TERESA PINILLA DELGADO**  
**CONCEJAL**

  
**IGNACIO MIRANDA MORALES**  
**CONCEJAL**

